Resolución Jefatural No. 257 -2019-AGN/J

Lima, 05 DIC. 2019

VISTO, el Informe N° 050-2019-AGN/DDPA, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, conlleva a funciones con pleno respeto al Nivel, Categoría Remunerativa y Grupo Ocupacional alcanzado, así como manteniéndose reservada para el servidor, la plaza original consignada en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, concordante con la previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional; por tanto, la referida encargatura no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las Oficinas y Áreas de origen;

Que, por Resolución Jefatural N° 163-2019-AGN/J, de fecha 22 de agosto de 2019, se asigna funciones a las Áreas del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 038-2019-AGN/J del 01 de febrero de 2019, se encarga al señor José Rolando Villa Córdova las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, mediante el Informe N° 050-2019-AGN/DDPA, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas (en adelante, la DDPA) informa que el señor José Rolando Villa Córdova deberá asistir en comisión de servicio a los eventos archivísticos organizados por los Archivos Regionales de Puno y Huánuco. Siendo que el primer evento se realizará en el Archivo Regional de Puno el día 6 de diciembre de 2019, mientras que el segundo será organizado por el Archivo Regional de Huánuco durante los días 12 y 13 de diciembre de 2019, y que los gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por los Archivos Regionales;

Que, asimismo el citado Informe menciona que con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades del Área de Investigación y Normas Archivísticas, sugiere que se encargue por los días comprendidos en el desarrollo de los eventos archivísticos, a la señora Liliana Del Carmen Dávila Acero, en adición a sus funciones de Especialista en Archivo II de la DDPA;

Que, en mérito a lo informado por la DDPA, el Área de Recursos Humanos con Informe N° 589-2019-AGN/SG-OA-ARH, pone en conocimiento de la Oficina de Administración, que el señor José Rolando Villa Córdova deberá asistir en comisión de servicio a los eventos archivísticos organizados por los Archivos Regionales de Puno y Huánuco;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la DDPA, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia del Encargado;

Con el visado del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General (e);

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a la señora Liliana Del Carmen Dávila Acero, las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, el día 6 de diciembre de 2019 y los días 12 y 13 de diciembre de 2019, en adición a sus funciones como Especialista en Archivo II de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en tanto dure la ausencia del Encargado.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional